



Buenos Aires, 13 AGO 1963

Visto el expediente Secreto "Va.27.164/63 - J.C. N°272/62-

Embajada de la República en Ecuador: Denuncia situación irregular de fide-
le privada del señor Secretario de la mencionada Representación D. Zilmar
Lara";

Considerando:

Que la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Rela-
ciones Exteriores y Culto en su dictamen N° 74/415, de 27 de junio de 1963,
que obra de fs. 56 a fs. 58, de las mencionadas actuaciones, aconseja la ce-
santía del aludido funcionario, por haber transgredido lo prescripto en los
artículos 12, inciso h) de la Ley 12.951 y 24, inciso g) del Decreto N° 5182/48,
cuya sanción se encuentra prevista en el artículo 61, inciso d) de la preclari-
ficada Ley (Inconducta grave, pública o privada),

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase cesante en el Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto (2-1-2-7-7-33-4-1), al señor D. Zilmar Domingo LARA (M.1.739.367-
D.M.3-Clase 19El; C.I.2.063.093 Pol.Fed.), del cargo de funcionario de la ca-
tegoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase 3377.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial
e Imprentas y archívese.

DECRETO N° 6862

JUAN CARLOS CORDINI